JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de septiembre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00741

Asunto: Incorpora

Toda vez que de una revisión del expediente se evidencia que el correo electrónico al fue enviada la notificación personal del demandado se encuentra acreditada, se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte a interrogar, realizada en debida forma, con constancia de entrega de efectiva, téngase notificada al señor **Luis Felipe Peláez** desde el día 05 de agosto de 2022, a la espera de que se lleve a cabo la audiencia programada para el dia 13 de septiembre de 2022.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 13 sep 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

_____

Secretario

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbc2c1347c7a746c826e6b35abce793ee5a25a10039775891c3f241eae3387f1**

Documento generado en 12/09/2022 12:54:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica